



Aprueban diputados regulación de plataformas digitales; repartidores y choferes tendrán seguridad social



La Cámara de Diputados aprobó la reforma de la presidenta Claudia Sheinbaum para regular el trabajo en plataformas digitales como Uber y Rappi y garantizar que las personas que laboran en ellas cuenten con derechos como día de descanso semanal proporcional a sus horas de trabajo, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, reparto de utilidades y horas extras.

Con 462 votos a favor, los legisladores avalaron diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo (LFT) para, entre otras cosas, definir el trabajo en plataformas digitales como una “relación laboral subordinada que consiste en el desempeño de actividades remuneradas que requieran la presencia física de la persona trabajadora para la prestación del servicio, las cuales son gestionadas por una persona física o moral en favor de terceros a través de una plataforma digital, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación para ejercer el mando y la supervisión sobre la persona trabajadora”.

Al presentar el dictamen, la diputada Maiella Gómez Maldonado, presidenta de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, precisó que 650 mil personas laboran en este sector al margen de la Ley Federal de Trabajo y dijo que la aprobación permitirá que cuenten con protección en caso de sufrir algún accidente, además de los derechos que ya tienen todos los trabajadores.



“(En la reforma se establece) la responsabilidad de las plataformas en casos de accidentes de trabajo, ya que los trabajadores de este sector, principalmente en el caso de repartidores y choferes, están expuestos a accidentes durante sus trayectos”, dijo.

La legisladora afirmó que en la dictaminación escucharon a los representantes de Alianza In México, Uber, DiDi, Rappi, y también de InDrive, así como los representantes de los trabajadores encabezados por las organizaciones de Repartidores Unidos MX y Si Convence.

La diputada Patricia Mercado, de Movimiento Ciudadano, dijo que el principal avance de esta reforma es definir una relación laboral de subordinación discontinua entre trabajadores y plataformas, con límites razonables, para lo que se requiere generar ingresos por el equivalente a un salario mínimo mensual vigente en la Ciudad de México, sin embargo, precisó que quien no alcance esa remuneración será considerado como trabajador independiente.

En cuanto al tiempo de trabajo, explicó que se busca un equilibrio al establecer un umbral de 80 horas mensuales para ser inscritas ante el IMSS, y un máximo de 48 horas laboradas semanales, como actualmente es el límite para la jornada máxima, así como la obligatoriedad de registrar un contrato.

La legisladora destacó la importancia de la reforma, pues dijo que apenas 21 países cuentan con regulaciones del trabajo en plataformas, de los cuales dos están en América Latina (Chile y Brasil), de acuerdo con los informes más recientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

El diputado Erubiel Alonso, del PRI, advirtió que la reforma es confusa en cuánto al esquema fiscal al que tendrán que atenerse los trabajadores de plataformas digitales y que “queda claro si se le van a subir los impuestos a estos”.

<https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/aprueban-diputados-regulacion-de-plataformas-digitales-repartidores-y-choferes-tendran-seguridad-social-12992524.html>